

**Recuerde leer atentamente las instrucciones y las notas anteriores**

**NOTA 4.**

**SOBRE INCORPORACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS A LA  
ACTIVIDAD PRESENCIAL**

Los Equipos Directivos de los centros educativos no podrán convocar al profesorado a ninguna actividad presencial hasta que no se publique la Orden al respecto de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.